



Bruselas, 24.10.2023
COM(2023) 669 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN A LOS EUROPEOS
EL PARLAMENTO, EL CONSEJO, EL ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO
COMITÉ Y COMITÉ DE LAS REGIONES

Plan de acción europeo de energía eólica

1. INTRODUCCIÓN

La energía eólica es renovable, está disponible en abundancia en la UE y es segura. Es fundamental para cumplir los objetivos de descarbonización de la UE y suministrar electricidad limpia, asequible y segura a nuestros hogares, nuestra industria y, cada vez más, a nuestro sector del transporte. La expansión de la energía eólica y de la industria eólica en toda la UE creará empleos de calidad y mejorará nuestra seguridad energética.

Las proyecciones para el despliegue de la energía eólica en la UE y a nivel mundial son brillantes. El objetivo de la UE de al menos el 42,5% de energías renovables para 2030 requerirá que la capacidad instalada crezca de 204 GW en 2022 a más de 500 GW en 2030¹. A nivel mundial, las adiciones anuales de capacidad eólica deberían alcanzar al menos 329 GW por año hasta 2030 para lograr emisiones netas cero para 2050, más que cuadruplicar los niveles de implementación actuales (75 GW)².

Sin embargo, la industria eólica europea ha enfrentado recientemente dificultades para operar su negocio. Todos los principales fabricantes de turbinas eólicas informaron pérdidas operativas significativas en 2022 y con 16 20223 GW de nuevos proyectos eólicos instalados³, no estamos ni cerca de los 37 GW/año necesarios como en 20224 contribución rentable al logro de los objetivos de la UE para 2030.

Esta situación exige una acción inmediata. La UE no puede duplicar el ritmo de despliegue de la energía eólica sin una cadena de suministro eólica sana, sostenible y competitiva. Y la industria eólica no puede gozar de buena salud sin una cartera de proyectos clara y segura, que atraiga la financiación necesaria y compita en igualdad de condiciones a nivel mundial.

Además, la crisis energética que siguió a la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia ha puesto de relieve los riesgos derivados de la excesiva dependencia de un proveedor extranjero dominante de combustibles fósiles y ha demostrado la importancia de la energía eólica y otras fuentes de energía renovables para la estabilidad y seguridad del sector energético. sistema. En un mundo que atraviesa una rápida transición verde y digital, las tecnologías limpias son fundamentales para la autonomía estratégica abierta europea. Teniendo esto en cuenta, en su discurso sobre el estado de la Unión del 13 de septiembre de 2023, la presidenta von der Leyen reconoció que la industria eólica de la UE se enfrenta a una combinación única de desafíos y anunció un paquete europeo de energía eólica. El objetivo de este plan de acción es apoyar a las empresas de la UE en el sector eólico y mejorar su competitividad para garantizar que la industria eólica de la UE pueda seguir desempeñando un papel clave en la transición verde.

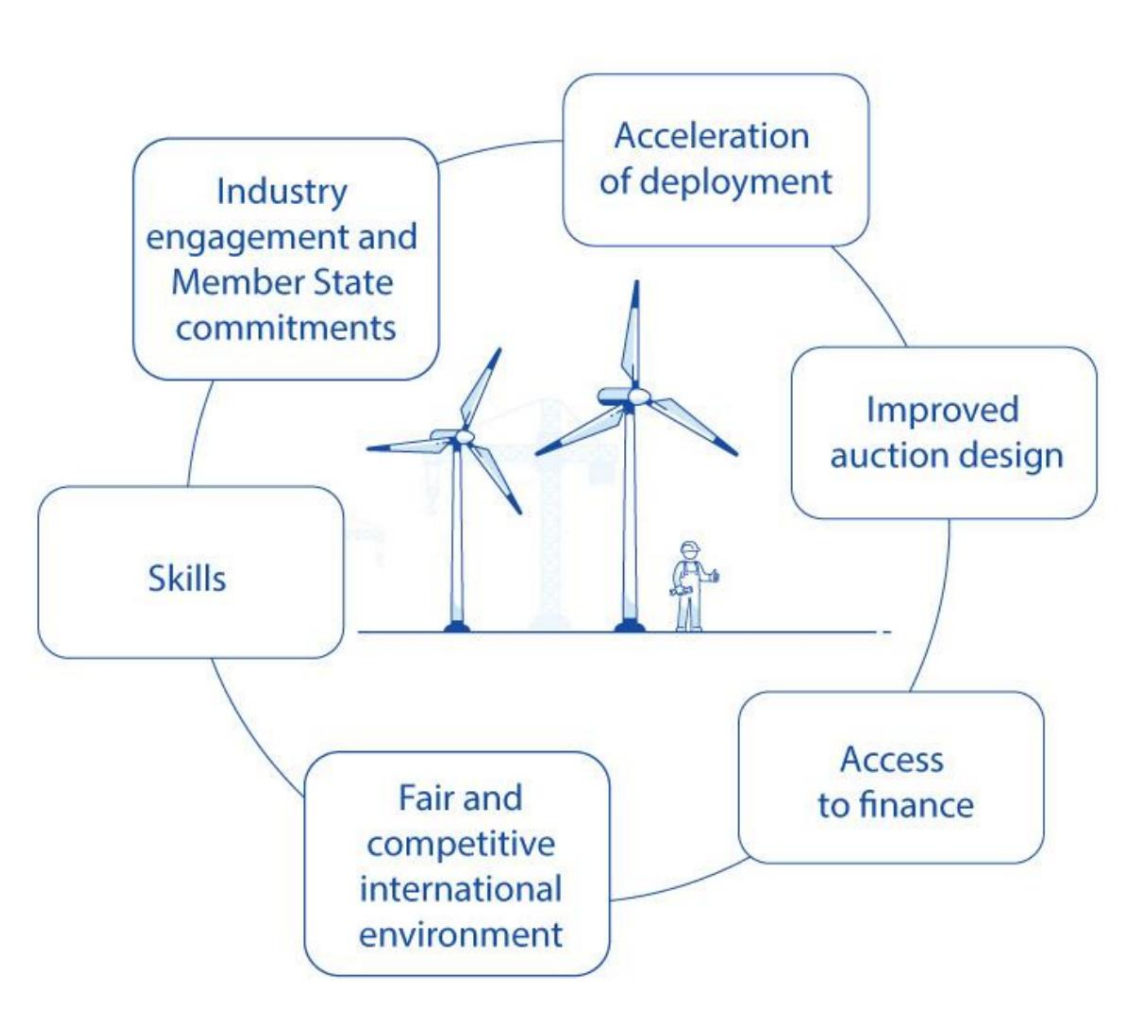
El plan de acción establece medidas que deben adoptarse urgentemente para lograr este objetivo. El plan de acción también apoyará indirectamente a otros sectores de energía limpia, incluida la industria solar, dado que varias de las acciones propuestas son relevantes para todas las fuentes renovables. Está estructurado en seis pilares principales de acción concertada por parte de la Comisión Europea, los Estados miembros y la industria: (i) aceleración del despliegue mediante una mayor previsibilidad y una tramitación de permisos más rápida; (ii) mejor diseño de subasta; (iii) acceso a financiación; (iv) crear un entorno internacional justo y competitivo; (v) habilidades; y (vi) participación de la industria y compromisos de los Estados miembros.

¹ Escenario MIX en los escenarios políticos para lograr el Pacto Verde Europeo (disponible en https://energy.ec.europa.eu/data-and-analysis/energy-modelling/policy-scenarios-delivering-european-green-deal_en)

² Perspectivas de la transición energética mundial de IRENA 2023

³ Informe Rystad (2023) El estado de la cadena europea de suministro de energía eólica

⁴ WindEurope (2023) La energía eólica en Europa-2022 Estadísticas y perspectivas para 2023-2027



2. ESTADO DE LA INDUSTRIA EÓLICA EN EUROPA

La energía eólica, tanto terrestre (92% de la capacidad eólica instalada) como marina, es ya un pilar central de nuestro sistema eléctrico. En 2022, proporcionó una media del 16 % de la electricidad consumida en la UE y, a menudo, supera el 30 % diario⁵. Las tecnologías para aprovechar la energía eólica desarrolladas y ampliadas en Europa se han abaratado significativamente en los últimos 10 años, gracias a la innovación y las economías de escala⁶. En muchas partes de Europa, la energía eólica es la fuente de electricidad más barata⁷.

Hasta ahora, las instalaciones eólicas desplegadas en la UE han sido proporcionadas principalmente por el sector nacional de fabricación de energía eólica. Los principales fabricantes europeos copan el 85% del mercado eólico de la UE (94% en el sector offshore) y se ⁸. Fabricación de turbinas y sus extienden por toda la UE componentes (palas, góndolas y torres, multiplicadoras, cimentaciones, subestaciones, generadores, etc.). Esto convierte al sector de fabricación eólica en un importante proveedor de empleo: se estima que todo el sector eólico ofrece entre 240.000 y 300

⁵ datos ENTSO-E.

⁶ Irena (2023) Costos de generación de energía renovable en 2022.

⁷ Georgakaki, A et al. (2022) - Observatorio de Tecnologías de Energías Limpias Análisis Estratégico General de Energías Tecnología energética en la Unión Europea – Informe de situación 2022.

⁸ SWD(2023) 68 final de 23 de marzo de 2023.

000 empleos directos e indirectos en la UE, y alrededor de 45 000 (28 % de los empleos directos) se encuentran en fabricantes de turbinas y componentes⁹ .

Las empresas europeas poseen una parte importante del creciente mercado mundial de equipos eólicos. Sin embargo, esta proporción cayó del 42% en 2020 al 35% en 2022¹⁰ . En gran medida, esto se debe al rápido despliegue de la energía eólica en China, que depende principalmente de su creciente sector manufacturero nacional. De las 10 mayores empresas fabricantes de turbinas eólicas del mundo (que cubren más del 80% de la demanda de turbinas eólicas a nivel mundial), 4 tienen su sede en la UE, mientras que 4 están ubicadas en China.

Los operadores y promotores europeos de proyectos eólicos también están activos a nivel mundial, pero, a diferencia de los fabricantes de equipos eólicos, registraron importantes beneficios en 2022 y en años anteriores. Sin embargo, los problemas de los fabricantes de la UE pesan cada vez más sobre el desempeño de los operadores eólicos de la UE, lo que provoca, por ejemplo, retrasos o abandonos de proyectos. Además, todos los fabricantes de la UE se enfrentan cada vez más a barreras de acceso a los mercados extranjeros.

La industria eólica también se enfrenta a un problema de acceso a materias primas como el cobre, las tierras raras, el acero, el níquel, la fibra de vidrio o el silicio. Europa depende de terceros países para el suministro de estos materiales, cuya demanda aumenta con el desarrollo del sector a nivel mundial y cuyos precios están sujetos a volatilidad.

3. PRINCIPALES IMPULSORES DE LAS DIFICULTADES DEL VIENTO DE LA UE INDUSTRIA MANUFACTURERA

A pesar de la evolución positiva general del pasado, la industria eólica europea se enfrenta actualmente a grandes problemas. Los factores detrás de las dificultades de los fabricantes de equipos eólicos de la UE para operar sus negocios se pueden dividir en cinco categorías principales.

En primer lugar, la infrautilización de las capacidades de producción impulsada por una demanda insuficiente e incierta de turbinas eólicas en la UE. Actualmente, los fabricantes no tienen una visión general adecuada del despliegue eólico previsto por los Estados miembros, lo que genera dificultades a la hora de planificar la producción y las inversiones. Además, el transporte de piezas y componentes de turbinas eólicas requiere permisos especiales, que varían según los Estados miembros, lo que provoca retrasos en el transporte desde su lugar de producción hasta los parques eólicos previstos.

La infrautilización también se debe principalmente a la lentitud y complejidad de la obtención de permisos para proyectos de energía renovable. La industria estima que 80 GW de capacidad de energía eólica están pasando por procedimientos de autorización en toda la UE, es decir, cinco veces más que el despliegue total de energía eólica el año pasado. Gran parte de esa capacidad ha estado en el proceso de obtención de permisos durante años debido a procedimientos de obtención de permisos lentos e ineficientes.

En segundo lugar, el acceso a las materias primas, la elevada inflación y los precios de las materias combinado con primas¹¹ y la limitada cobertura de los fabricantes de equipos eólicos contra la volatilidad de los precios de los insumos han erosionado la situación financiera de los fabricantes. A esto se sumó el aumento de las tasas de interés y las dificultades para acceder a financiación.

⁹ Telsnig, T. y col. Observatorio de Tecnología de Energía Limpia: Energía eólica en la Unión Europea – Informe de situación 2022 sobre desarrollo tecnológico, tendencias, cadenas de valor y mercados, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea,

¹⁰ SWD(2023) 68 final del 23 de marzo de 2023

¹¹ Informe Rystad (2023) El estado de la cadena europea de suministro de energía eólica

En tercer lugar, el diseño de licitaciones nacionales para el desarrollo de energías renovables a menudo no recompensa adecuadamente los altos estándares ambientales y sociales de los productos europeos, ni tiene en cuenta la necesidad de resiliencia de la cadena de suministro, ya que estas licitaciones se basan única o principalmente en criterios de precios. Este es el caso de la mayoría de las subastas, aunque algunos Estados miembros, por ejemplo los Países Bajos o Francia, han comenzado a introducir criterios distintos del precio. Algunas licitaciones de energía eólica marina, como las organizadas sobre la base de "ofertas negativas ilimitadas", dan lugar a ofertas muy altas por parte de los operadores. Esto, sumado a los casos en los que no existen sanciones suficientes por la no ejecución de los proyectos, aumenta el riesgo para la entrega completa y oportuna de los proyectos. Además, existe una gran heterogeneidad en el diseño de las subastas en toda la UE. En conjunto, esto complica la planificación de inversiones por parte de los fabricantes, afecta la estabilidad de las líneas de producción y reduce los beneficios de las economías de escala¹².

En cuarto lugar, ha aumentado la presión de los competidores internacionales sobre el sector de fabricación de energía eólica de la UE. Por ejemplo, la balanza comercial de la UE con China en el sector eólico ha sido negativa, con un déficit récord de 462 millones de euros en 2022 en materias¹³. China es un importante proveedor de primas y componentes para los fabricantes de la UE y de todo el mundo, pero también se está convirtiendo en un serio competidor en los mercados de terceros países, que son importantes para las empresas europeas. Gracias a precios en promedio un 20% más bajos que los de sus homólogos europeos y estadounidenses¹⁴, a veces, según la industria, respaldados por atractivos pagos aplazados, la presencia de empresas chinas en el extranjero ha ido aumentando constantemente. Si bien la competencia estimula la innovación y las mejoras de los productos, unas condiciones desiguales podrían afectar negativamente a los fabricantes de equipos eólicos de la UE e incluso podrían reducir su competitividad en el mercado de la UE.

Los fabricantes chinos también se han beneficiado de modelos de negocio verticalmente integrados con cadenas de suministro más cortas debido al dominio de China en la producción de acero y materias primas, así como posiblemente de condiciones financieras muy atractivas. Todo esto socava gravemente la capacidad de las empresas de la UE para competir en igualdad de condiciones.

Y quinto, la disponibilidad de trabajadores calificados en el sector de fabricación eólica puede afectar la velocidad del aumento de la capacidad de producción europea¹⁵. En particular, en el sector de la energía eólica marina, es difícil encontrar operadores cualificados de embarcaciones, grúas o cargas pesadas. La industria necesitará más trabajadores, incluidos ingenieros y comerciantes.

Se estima que la fabricación europea puede cubrir la mayor parte de la demanda actual de turbinas eólicas en la UE¹⁶. Pero para mantener su competitividad en un mercado en crecimiento impulsado por las ambiciones eólicas terrestres y marinas de la UE, los fabricantes europeos de energía eólica necesitarían aumentar rápidamente sus capacidades. Si esto no sucede, pronto podrían materializarse cuellos de botella en el suministro, lo que llevaría a un despliegue más lento o a un aumento de las importaciones para llenar el vacío.

¹² Un ejemplo típico es el rápido crecimiento de las turbinas eólicas, que obliga a los fabricantes a adaptarse continuamente sus líneas de producción con nuevas inversiones.

¹³ JRC, Informe del Observatorio de Tecnologías de Energía Limpia 2023, de próxima publicación.

¹⁴ Datos de BloombergNEF (2023) <https://about.bnef.com/blog/cost-of-clean-energy-technologies-drop-as-expensive-compensación-de-deuda-enfriando-los-precios-de-commodities/>

¹⁵ Véase Informe anual 2023 sobre la competitividad de las tecnologías de energías limpias (que se publicará el 25 de octubre de 2023).

¹⁶ Según el Global Wind Energy Council (GWEC), Europa en su conjunto tiene alrededor de 30 GW de energía eólica Capacidad de fabricación de turbinas.

4. MEDIDAS TOMADAS HASTA AHORA POR LA COMISIÓN

La Comisión ya ha presentado iniciativas que abordan algunas de las cuestiones clave a las que se enfrenta el sector de fabricación de energía eólica de la UE.

La Directiva sobre energías renovables (RED) revisada¹⁷ establece un objetivo mínimo vinculante de una cuota del 42,5 % de energías renovables para 2030, con la aspiración de alcanzar el 45 %. Establece el rumbo para una rápida aceleración del despliegue de energías renovables, al tiempo que tiene en cuenta otras consideraciones políticas, como el uso múltiple de la tierra. Será necesaria una ampliación masiva de los proyectos de energías renovables, lo que impulsará la demanda de, entre otros, equipos eólicos.

Para acelerar el despliegue de energías renovables a corto plazo, la Comisión presentó un reglamento de emergencia sobre permisos¹⁸ que simplifica y acorta los procedimientos de permisos para las energías renovables, incluida la repotenciación y las redes. El reglamento está en vigor desde finales de 2022 y expirará a mediados de 2024. La Comisión también ha tomado medidas para simplificar y agilizar los procedimientos de autorización para el transporte de componentes de turbinas eólicas, que actualmente requieren varias autorizaciones para utilizar autopistas incluso dentro del mismo Estado miembro¹⁹.

La aplicación del Reglamento ha variado según los Estados miembros, pero ya está dando los primeros resultados. Por ejemplo, tras la entrada en vigor del reglamento, en Alemania se expidió un volumen récord de nuevos permisos en 2023 y la tasa de repotenciación aumentó al 34%, la más alta en nueve años. La RED revisada, cuando se implemente, simplificará y acortará los procedimientos de obtención de permisos de una manera más integral y estructural. Casi todos los Estados miembros están acompañando esta revisión regulatoria con reformas de permisos incluidas en sus Planes de Recuperación y Resiliencia, incluidos los capítulos REPowerEU recientemente adoptados. El Reglamento sobre el Instrumento de Apoyo Técnico (ETI) 20 establece que los Estados miembros pueden recibir, a través de proyectos independientes o multinacionales, experiencia técnica para acelerar la concesión de permisos para la energía eólica. Seis Estados miembros ya han aprovechado este instrumento para ayudar a permitir la aceleración. La revisión adoptada del Reglamento sobre las Redes Transeuropeas de Energía (RTE-E)²¹ también contiene disposiciones para simplificar la concesión de permisos para proyectos de infraestructura transfronteriza, como los interconectores híbridos marinos.

El marco RTE-E también ayuda a implementar o poner en marcha proyectos clave de infraestructura eléctrica transfronteriza con el apoyo financiero del Fondo Conectar Europa para la Energía.

La propuesta de reforma del Diseño del Mercado de la Electricidad (DME)²² tiene como objetivo proporcionar señales de inversión estables para las inversiones en energías renovables mediante la promoción de contratos a largo plazo a través de contratos por diferencias (CfD) y acuerdos de compra de energía (PPA). Al mismo tiempo, la propuesta establece reglas para crear un sistema energético más flexible que pueda acelerar la integración de fuentes variables de energía renovable, como la eólica.

¹⁷ Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (COM/2021/557).

¹⁸ Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo, de 22 de diciembre de 2022, por el que se establece un marco para acelerar la despliegue de energías renovables, DO L 335 de 29.12.2022, p. 36–44.

¹⁹ Propuesta de modificación de la Directiva 96/53/CE sobre pesos y dimensiones máximos permitidos (COM (2023) 445).

²⁰ Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021, por el que se establece un Instrumento de Apoyo Técnico, DO L 57 de 18.2.2021, p. 1–16.

²¹ Reglamento (UE) 2022/869 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 COM

²² (2023) 148 final de 14 de marzo de 2023.

Mirando específicamente el sector manufacturero de tecnologías net-zero, incluida la eólica, la Comisión apoyó sustancialmente su resiliencia con el Plan Industrial del Pacto Verde y las propuestas para una Ley de Industria Net-zero (NZIA) y una Ley de Materias Primas Críticas (CRMA)²³. La propuesta de NZIA, en particular, introduce criterios de sostenibilidad y resiliencia en la contratación pública y las subastas para apoyar la energía renovable. Además, acelerará la concesión de permisos para la instalación de instalaciones de fabricación, mejorará la mejora y la reconversión de capacidades y fomentará la innovación y una mejor coordinación entre los Estados miembros. La propuesta CRMA tiene como objetivo fortalecer la cadena de valor de materias primas críticas, algunas de las cuales son utilizadas por la industria eólica, promoviendo la economía circular (un enfoque esencial para reducir la dependencia de las materias primas) y minimizando al mismo tiempo los impactos ambientales.

La estrategia revisada de seguridad marítima de la UE²⁴ aborda las amenazas contra las infraestructuras marítimas críticas, incluidas las instalaciones eólicas marinas, y mejora la vigilancia, la protección y la resiliencia de las infraestructuras frente a ataques convencionales, híbridos y cibernéticos.

Para apoyar las inversiones necesarias, la Comisión, además de las posibilidades de apoyo previstas en las Directrices sobre ayudas regionales, también ha introducido una nueva sección en el Marco Temporal de Crisis y Transición (TCTF) que permite hasta el 31 de diciembre de 2025 ayudas a la inversión en la fabricación de Equipos estratégicos para la transición hacia una economía neta cero, incluidos, entre otros, turbinas eólicas y sus componentes clave y 25 materias primas críticas relacionadas. Sobre la base de esta nueva sección, algunos Estados miembros están estableciendo planes de apoyo para la expansión de la fabricación con tecnologías limpias. Desde marzo de 2023, la Comisión ha aprobado planes establecidos por varios Estados miembros por un presupuesto total de alrededor de 6 900 millones de euros y actualmente está evaluando otros adicionales.

Además, los Estados miembros también pueden apoyar al sector eólico en virtud de la exención general por categorías²⁶, el marco de I+D+i²⁷, las directrices sobre clima, protección del medio ambiente y energía²⁸ y las directrices sobre ayudas regionales²⁹.

En junio de 2023, la Comisión propuso la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa («STEP») para apoyar la inversión en tecnologías críticas y emergentes relevantes para la transición verde y digital³⁰. STEP permitiría dirigir la financiación existente y adicional de la UE en el marco de una serie de programas de la UE hacia campos tecnológicos que son cruciales para el liderazgo de Europa, en particular en la fabricación de tecnologías limpias, contribuyendo así a la igualdad de condiciones para las inversiones en todo el mercado único.

Los programas de gasto de la UE ofrecen oportunidades de apoyo a la industria eólica. El Fondo de Innovación, que puede apoyar la ampliación de proyectos de fabricación innovadores, ha seleccionado desde

²³ Respectivamente: COM(2023) 62 final de 1 de febrero de 2023, COM(2023) 161 de 16 de marzo de 2023 y COM(2023)

160 de 16 de marzo de 2023 ²⁴

JOIN/2023/8 Comunicación conjunta sobre la actualización de la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y su Plan de Acción: Una Estrategia mejorada de seguridad marítima de la UE para hacer frente a las amenazas marítimas en evolución

²⁵ Comunicación de la Comisión 2023/C 101/03

²⁶ Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

²⁷ Comunicación de la Comisión Marco sobre ayudas estatales a la investigación, el desarrollo y la innovación 2022/C 414/01.

²⁸ Comunicación de la Comisión – Directrices sobre ayudas estatales en favor del clima, la protección del medio ambiente y la energía 2022/C/2022/481.

²⁹ Comunicación de la Comisión Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional 2021/C 153/01. 30 COM/2023/335 final de 20 de junio de 2023

2020 seis proyectos eólicos para un apoyo total de 150 millones de euros. La última convocatoria a gran escala³¹ incluyó una ventana específica para la fabricación de tecnologías limpias y están previstas otras convocatorias. Varios Estados miembros están haciendo uso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para apoyar el desarrollo de capacidad industrial para tecnologías renovables.

Los PRR existentes prevén medidas para el despliegue de hasta 15,9 GW de capacidad adicional de energía eólica y solar³², destinando hasta 5 600 millones de euros a proyectos relacionados con la energía eólica y solar. Las medidas centradas específicamente en la energía eólica incluyen la construcción de parques de energía eólica terrestres o marinos y la infraestructura asociada, como islas de energía o infraestructuras de terminales marinas.

Además, la inversión en fabricación y despliegue puede recibir apoyo del programa InvestEU, en virtud del cual hasta ahora se han aprobado más de 1.800 millones de euros en préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para proyectos eólicos. El programa de investigación Horizonte Europa aportó alrededor de 250 millones de euros a temas relacionados con la energía eólica. El Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Transición Justa apoyan la innovación, el desarrollo de capacidad industrial, en particular en las PYME, y el despliegue en el ámbito de la energía eólica, sobre la base de programas nacionales y regionales de la política de cohesión. Se espera que el apoyo de la política de cohesión solo al despliegue supere los 580 millones de euros en el período 2021-2027, alcanzando un total de 819 millones de euros, incluidas también las contribuciones nacionales.

La Comisión también apoyó la creación de una Asociación a Gran Escala sobre Capacidades. Esta asociación está impulsada por las partes interesadas y tiene como objetivo recopilar información sobre las necesidades de habilidades en el sector de las energías renovables, contribuir a la provisión de habilidades adecuadas y proporcionar orientación y recomendaciones a las autoridades públicas.

Además de este plan de acción, la Comisión está adoptando una comunicación sobre el cumplimiento de la estrategia de energía renovable marina que incluye un conjunto de acciones específicamente dedicadas a la energía renovable marina.

5. UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA EÓLICA

Sin embargo, se debe hacer más para apoyar al sector eólico europeo. Por lo tanto, este plan de acción europeo en materia de energía eólica, que se basa en las acciones ya tomadas por la Comisión, incluye acciones adicionales para abordar los desafíos identificados. Estas medidas están estructuradas en 6 pilares clave: (i) aceleración del despliegue a través de una mayor previsibilidad y permisos más rápidos, (ii) mejor diseño de subastas, (iii) acceso a financiación (iv) creación de un entorno internacional justo y competitivo, (v) habilidades y (vi) participación de la industria y compromisos de los Estados miembros.

³¹ https://climate.ec.europa.eu/eu-action/eu-funding-climate-action/innovation-fund/calls-proposals/large-scale-calls_en La mayoría de las

³² medidas apoyadas en el marco de los PRR tienen objetivos de implementación compartidos que cubrir tanto la energía solar como eólica sin desagregación por tipo de tecnología.

I. ACELERACIÓN DEL DESPLIEGUE MEDIANTE UNA MAYOR PREVISIBILIDAD Y UNA CONCESIÓN DE PERMISOS MÁS RÁPIDA

Desbloquear proyectos existentes en la fase de autorización y acelerar nuevos proyectos requiere procesos de obtención de permisos más eficientes y transparentes, mejor dotación de personal y capacitación de las autoridades nacionales de permisos y una implementación más rápida del nuevo marco regulatorio en materia de permisos. Para abordar estos obstáculos, la Comisión se centrará en implementar la digitalización del proceso de obtención de permisos en todos los Estados miembros de la UE. Un mejor intercambio entre los Estados miembros sobre las prácticas existentes para lograr la aceptación de las comunidades locales también aportará valor adicional al proceso.

En general, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los Estados miembros han propuesto medidas para apoyar a las autoridades nacionales de autorización de permisos por un importe equivalente a 31 millones EUR. Se espera que esto se vea reforzado aún más con medidas adicionales a través de los capítulos de RepowerEU en los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros.

Además, a pesar de las disposiciones legales específicas vigentes³³, en muchos Estados miembros la planificación detallada de las subastas de energías renovables es poco fiable o inexistente. La Comisión trabajará más estrechamente con los Estados miembros para garantizar una planificación transparente de las subastas de energías renovables y, si esto no es suficiente, tomará medidas para garantizar la correcta aplicación de las disposiciones pertinentes de la Directiva sobre energías renovables.

Por último, faltan políticas para facilitar el despliegue de la energía eólica a través de acuerdos de compra de energía renovable. Las perspectivas poco claras sobre los volúmenes de despliegue en los próximos años hacen que los fabricantes de la UE refrenen la expansión de la producción y las capacidades. Una planificación de subastas más completa y granular dará a la industria una mayor confianza sobre las oportunidades comerciales a corto y mediano plazo.

Acción 1: La Comisión y los Estados miembros trabajarán juntos para acelerar la concesión de permisos. 'Accele-RES': transposición anticipada e implementación de la RED revisada. Régimen de emergencia temporal

La Comisión pondrá en marcha la iniciativa "Accele-RES" que constará, entre otras cosas, de las siguientes acciones específicas:

- La Comisión dará prioridad a la aceleración de la concesión de permisos poniendo un fuerte énfasis en la digitalización de los procesos de concesión de permisos nacionales en toda la UE, así como apoyando el despliegue de formación para las autoridades nacionales de concesión de permisos. Esta acción contará con el apoyo en Estados miembros seleccionados de los capítulos RepowerEU de sus planes de recuperación y resiliencia. La Comisión alentará a los Estados miembros a utilizar el Instrumento de Apoyo Técnico (ETI)³⁴ para seguir apoyando la rápida implementación de las disposiciones sobre permisos en RED.
- Antes de fin de año, la Comisión lanzará una herramienta en línea específica para ayudar a los Estados miembros en el proceso de concesión de permisos. La herramienta, entre otras cosas, proporcionará respuestas a preguntas prácticas frecuentes de los Estados miembros relacionadas con la implementación de las disposiciones revisadas sobre permisos.

³³ Arte. 6.3 de la Directiva sobre energías renovables.

³⁴https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/technical-support-instrument/technical-support-instrument-tsi_en

- Para apoyar una rápida implementación de las reglas de permisos, la Comisión instará a todos los Estados miembros a establecer planes de implementación detallados para la RED revisada.
- Para abril de 2024, la Comisión actualizará la Recomendación sobre la aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de energía renovable³⁵ y la Guía sobre buenas prácticas para acelerar los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de energía renovable y sobre la facilitación de los acuerdos de compra de energía³⁶ que la acompaña, con orientación adicional sobre temas como la repotenciación, la simplificación de los procedimientos ambientales o la obtención de permisos para redes, según sea necesario. La Comisión también publicará orientaciones para los Estados miembros sobre la designación de las zonas de aceleración de las energías renovables³⁷.
- La Comisión mejorará el grupo informal de expertos sobre permisos para crear un foro específico para intercambiar periódicamente las mejores prácticas e identificar los obstáculos restantes, incluidas las barreras regulatorias, que requieren acciones adicionales a nivel de la UE. Se movilizarán otros foros de cooperación con los Estados miembros, como la Acción Concertada sobre la RED (CA-RES) y el Grupo de Trabajo de Aplicación del Mercado Único (SMET), para apoyar la implementación de la nueva legislación³⁸.

Actualmente, la Comisión está llevando a cabo una revisión del Reglamento de emergencia sobre permisos en el contexto de la evaluación en curso sobre la necesidad de prolongar la validez de los reglamentos de emergencia. El Reglamento ya está acelerando los procedimientos de autorización en los Estados miembros, antes de que se transpongan efectivamente las disposiciones de la RED revisada (los Estados miembros están obligados a transponer algunas de estas disposiciones antes del 1 de julio de 2024). Vemos que el mercado energético se ha estabilizado en comparación con 2022, pero la UE todavía enfrenta las consecuencias de la crisis energética. Si bien nuestra arquitectura de preparación y seguridad del suministro se ha reforzado, persisten riesgos, como la interrupción de nuestras importaciones de energía. Los precios de la electricidad están en un nivel alto y siguen siendo volátiles. La necesidad de acelerar el despliegue de energías renovables, en particular de la energía eólica, en toda la UE es mayor que nunca, ya que ayuda a abordar los riesgos de seguridad del suministro, desplazar los combustibles fósiles de la combinación energética y alcanzar nuestros ambiciosos objetivos para 2030.

En noviembre, la Comisión presentará el informe sobre las principales conclusiones de esta revisión y considerará proponer una extensión de un régimen de emergencia temporal. Un régimen temporal de este tipo aportaría beneficios concretos a las energías renovables y enviaría una fuerte señal a la industria y a los Estados miembros sobre la necesidad de acelerar urgentemente el despliegue de la energía eólica y otras fuentes de energía renovables. Para garantizar que las condiciones favorables creadas por el Reglamento de emergencia se preserven sin problemas y de forma estructural, se insta a los Estados miembros a adelantar la transposición de las disposiciones de la RED revisada.

³⁵ Recomendación de la Comisión C/2022/3219 final

³⁶ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Orientación para los Estados miembros sobre buenas prácticas para acelerar los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de energía renovable y para facilitar los acuerdos de compra de energía. Acompaña al documento Recomendación de la Comisión sobre la aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de energía renovable y la facilitación de los acuerdos de compra de energía, SWD/2022/0149 final

³⁷ Los Estados miembros deben designar zonas de aceleración de las energías renovables para al menos una tecnología de energía renovable de conformidad con el artículo 15.c de la RED revisada.

³⁸ SMET continuará su trabajo para eliminar las barreras relacionadas con los procesos para obtener permisos para proyectos de energía eólica y solar. También apoyará el intercambio de buenas prácticas en materia de ventanilla única, permisos digitales e información y plazos claros.

Acción 2: Los Estados miembros aumentarán la visibilidad de la cartera de proyectos eólicos mediante compromisos eólicos, la publicación de calendarios de subastas a medio plazo y planes a largo plazo para el despliegue de energías renovables.

En el marco de la RED, los Estados miembros ya tienen la obligación de publicar un calendario a largo plazo sobre la asignación esperada de apoyo a las energías renovables que abarque al menos los cinco años siguientes y de introducir medidas para garantizar que los acuerdos de compra de energía también contribuyan al despliegue requerido de energías renovables³⁹.

En cooperación con los Estados miembros, la Comisión garantizará la visibilidad y previsibilidad de los planes nacionales para el despliegue de energías renovables, garantizando la implementación de las disposiciones DER pertinentes y desplegando herramientas digitales transparentes. Esto ayudaría a la industria a planificar mejor sus inversiones en capacidad de fabricación, aumentar su bancabilidad y reforzar sus argumentos comerciales. Algunos Estados miembros, como Dinamarca o Polonia, ya están trabajando en programas de licitación concretos para grandes inversiones extraterritoriales.

Para tal fin:

- La Comisión creará una plataforma digital interactiva de la UE en la que se publicará la planificación de subastas de los Estados miembros. Esto garantizará una mayor visibilidad de las próximas subastas y los volúmenes de implementación previstos y permitirá a las empresas tener un único punto de información para todas las subastas previstas en la UE.
- La Comisión pide a los Estados miembros que se comprometan a asumir compromisos específicos y concretos sobre los volúmenes de despliegue de energía eólica durante al menos el período 2024-2026, proporcionando una visión clara y creíble del despliegue de energía eólica en los próximos años, que se formalizará a finales de de 2023. Estos compromisos deberían complementar los ambiciosos compromisos en materia de energía marina, que ascienden a 111 GW en todas las cuencas marítimas de la UE de aquí a 2030.
- La Comisión reforzará la cooperación con los Estados miembros, los promotores de proyectos y los operadores de redes en el contexto de los grupos regionales de alto nivel⁴⁰ para identificar proyectos concretos y listos para ejecutarse en materia de energía eólica y otras energías renovables, incluidos proyectos transfronterizos, y apoyar sus proyectos. rápida implementación. Un buen ejemplo es la Cooperación Energética del Mar del Norte (NSEC), que adoptó una declaración conjunta⁴¹ estableciendo nuevos y ambiciosos objetivos agregados para alcanzar al menos 260 GW de energía eólica marina para 2050, con objetivos intermedios de al menos 76 GW para 2030 y 193 GW para hasta 2040. La Comisión también utilizará foros de cooperación regional para coordinar la planificación de proyectos de energía eólica marina y otros proyectos renovables con impactos regionales, como también se explica en la Comunicación sobre el mar.
- En diciembre de 2023, tras la evaluación de los proyectos de planes nacionales de energía y clima (PNECP), la Comisión emitirá recomendaciones relacionadas con la concesión de permisos.

³⁹ Artículo 6.3 de la Directiva (UE) 2018/2001: "Los Estados miembros publicarán un calendario a largo plazo que anticipe la asignación prevista de ayuda y que abarque, como referencia, al menos los cinco años siguientes o, en el caso de la planificación presupuestaria limitaciones, los tres años siguientes, incluido el calendario indicativo, la frecuencia de los procedimientos de licitación, cuando proceda, la capacidad y el presupuesto esperados o el apoyo unitario máximo que se espera asignar, y las tecnologías elegibles esperadas, si procede. Dicho calendario se actualizará anualmente o, cuando sea necesario, para reflejar la evolución reciente del mercado o la asignación prevista de ayuda».

⁴⁰ BEMIP, CESEC, Suroeste y NSEC <https://>

⁴¹ energy.ec.europa.eu/system/files/2022-09/220912_NSEC_Joint_Statement_Dublin_Ministerial.pdf

y planificación a largo plazo del desarrollo de energías renovables. En sus PNEC actualizados, yendo más allá de las obligaciones legales actuales, los Estados miembros deberían desarrollar planes integrales decenales para el despliegue de energías renovables, en particular la eólica, con perspectivas hasta 2040. Los planes deberían incluir capacidades instaladas y/o volúmenes de producción específicos, perfil de los proyectos, distribución espacial y aspectos de integración del sistema energético. Esto dará visibilidad a la industria manufacturera, así como a los operadores de redes, para desarrollar oportunamente las redes necesarias para integrar las energías renovables (a través de planes de desarrollo de redes).

Acción 3: la Comisión adoptará un plan de acción para facilitar el desarrollo de redes

Tras la conferencia sobre redes eléctricas de alto nivel de septiembre de 2023, la Comisión adoptará un plan de acción para las redes en noviembre de 2023, que incluirá tanto los niveles de transmisión como los de distribución. Partiendo del marco para las redes transeuropeas de energía (RTE-E), el plan de acción ayudará en particular a acelerar proyectos clave de infraestructura eléctrica transfronteriza que se incluirán en la primera lista de proyectos de interés común y de proyectos de interés mutuo tras la adopción del Reglamento revisado sobre las redes transeuropeas de energía. Estos proyectos serán cruciales para integrar volúmenes cada vez mayores de energías renovables y avanzar en la integración de los sistemas energéticos.

El plan de acción incluirá medidas para abordar los cuellos de botella que obstaculizan el refuerzo y la expansión de la red, incluido el reparto de costes transfronterizos y la fabricación, que son cruciales para ayudar a desbloquear un mayor número de proyectos eólicos terrestres y marinos y estimular la inversión en proyectos eólicos en los Estados costeros. Estados Unidos e infraestructuras de transporte hacia las regiones sin litoral de Europa y, de esta manera, crear una demanda adicional de equipos eólicos. El plan de acción sobre redes también facilitará las inversiones anticipadas para garantizar el desarrollo necesario de la red. Su objetivo será acelerar el despliegue de nueva infraestructura abordando los obstáculos en materia de permisos y garantizar un mejor uso de la red existente, por ejemplo aumentando la visibilidad de las capacidades existentes.

II. DISEÑO DE SUBASTA MEJORADO

La forma en que los Estados miembros diseñan sus subastas para apoyar las energías renovables afecta el despliegue de las energías renovables y las señales de inversión enviadas a lo largo de la cadena de valor. Unos criterios de precalificación y adjudicación sin precio, objetivos, transparentes, no discriminatorios y bien diseñados que recompensen los productos de mayor valor añadido y promuevan la ampliación industrial pueden respaldar mejor una industria de fabricación de energía eólica innovadora y competitiva. Criterios como una vida útil más larga de las instalaciones, el contenido de carbono o las medidas de economía circular reducen la huella ambiental de los parques eólicos y ayudan a reducir nuestra dependencia de materias primas críticas. Abordar el riesgo de retrasos o no ejecución de proyectos proporciona mayor previsibilidad y certeza a las empresas e inversores. En términos más generales, una mayor armonización de los principios de diseño de las subastas de los Estados miembros reduciría los costos de transacción y podría contribuir en gran medida a garantizar que las subastas sean adecuadas para su propósito, dejando al mismo tiempo suficiente margen para la flexibilidad y la innovación a nivel de los Estados miembros. El uso de estos elementos en el diseño de las subastas debe tener en cuenta el impacto presupuestario para los Estados miembros y la necesidad de simplicidad.

Acción 4: Los Estados miembros incluirán en sus subastas criterios y medidas cualitativos objetivos, transparentes y no discriminatorios para maximizar el índice de ejecución de los proyectos, con el apoyo de las recomendaciones y orientaciones de la Comisión.

Inmediatamente después de la adopción del plan de acción, la Comisión iniciará un diálogo con los Estados miembros y las partes interesadas para mejorar, simplificar y proporcionar coherencia en el diseño de las subastas de energía renovable con el fin de abordar las deficiencias que provocan retrasos o abandonos de proyectos. Esta incertidumbre perjudica a los actores del mercado eólico europeo y a los Estados miembros y socava el logro del objetivo de la UE en materia de energías renovables. El diálogo conducirá a la adopción lo antes posible de una recomendación y orientación de la Comisión cuyo objetivo es proporcionar elementos estándar sugeridos para las subastas, en total complementariedad con la NZIA, así como hacer que el diseño de las subastas sea más uniforme y eficiente. A más largo plazo, la Comisión estaría dispuesta a garantizar un diseño de subasta más uniforme haciendo que estas disposiciones sean jurídicamente vinculantes mediante una ley de ejecución en la NZIA.

Esta acción incluirá:

- proponer un conjunto de criterios de precalificación no discriminatorios, objetivos y transparentes relacionados con la ciberseguridad (cumplimiento de NIS 1 y NIS2) y la transferencia internacional de datos en línea con la legislación de la UE y las obligaciones internacionales, así como otros criterios como la sostenibilidad/protección del medio ambiente/cuenca marítima y capacidad de cumplimiento;
- fortalecer la claridad de los criterios de adjudicación distintos del precio que son fundamentales para recompensar la sostenibilidad, la innovación, la integración del sistema energético, los productos de alta calidad y la contribución a una cadena de suministro resiliente;
- explorar el desarrollo de un código de conducta empresarial europeo que promueva, entre otras cosas, la transparencia de la cadena de suministro y podría recomendarse para futuras subastas eólicas;
- reforzar la ciberresiliencia de las instalaciones eólicas y de la infraestructura a la que están conectadas;
- asegurar la ejecución completa y oportuna de los proyectos mediante incentivos adecuados. Esto debería incluir cláusulas de penalización por la no ejecución de proyectos e indexación de precios para ayudar a la industria a afrontar mejor los aumentos de costes debidos a la inflación;
- evaluar las consecuencias de las ofertas negativas y explorar soluciones para evitar un impacto negativo en la velocidad y escala del despliegue y en la cadena de valor.
- Al recopilar las promesas de los Estados miembros para los volúmenes de despliegue de energía eólica entre 2024-2026 y años posteriores, la Comisión preguntará a los Estados miembros si tienen intención de utilizar ofertas negativas, especialmente ofertas negativas sin límites, que pueden dar lugar a ofertas muy elevadas para proyectos eólicos y aumentar el riesgo para la entrega completa y oportuna de tales proyectos. Cuando proceda, la Comisión iniciará un diálogo con los Estados miembros sobre si se puede evitar dicha estructura de licitación; y
- abordar los límites máximos de las ofertas que conducen a una suscripción insuficiente en las subastas.

La Acción 4 tiene como objetivo aportar mejoras rápidas y tangibles y una mayor armonización al diseño de las subastas de energía renovable. Algunas de las cuestiones que pretende abordar se abordan de manera estructural en las propuestas de Diseño del Mercado Eléctrico (EMD) y Ley de Industria Net-Zero (NZIA). Teniendo esto en cuenta, la Comisión pide a los legisladores que lleguen rápidamente a un acuerdo sobre la DME (para finales de 2023) y la Ley de Industria Net-Zero (para marzo de 2024).

La Comisión apoyará a los legisladores a la hora de introducir en la NZIA disposiciones relacionadas con criterios de precalificación objetivos, transparentes y no discriminatorios para las subastas y reforzar el uso de criterios de adjudicación distintos del precio, incluidas en particular consideraciones relacionadas con la conducta empresarial y la ciberseguridad y seguridad de los datos, así como la capacidad de entregar el proyecto en su totalidad y a tiempo.

Además, si los legisladores así lo deciden, la Comisión está dispuesta a proponer rápidamente un acto de ejecución a la NZIA para incorporar las mejores prácticas en el diseño de subastas de energías renovables en la legislación europea y simplificar aún más el diseño de las subastas.

Las disposiciones de la DME sobre el uso de contratos por diferencias y acuerdos de compra de energía podrían, cuando se adopten, respaldar la estabilidad de los ingresos en la industria eólica.

Acción 5: Abordar los riesgos de ciberseguridad y abordar los aspectos de protección de datos

La Comisión identificará los riesgos de ciberseguridad relevantes para las instalaciones de energía eólica y las infraestructuras relacionadas, incluidos los aspectos de protección de datos, con el fin de evaluar si podrían explotarse para dañar la seguridad económica o la seguridad del suministro eléctrico en la UE. Esta identificación y evaluación se llevarán a cabo en el contexto del ejercicio de evaluación de riesgos que actualmente dirige la Comisión con el Alto Representante y el Grupo de Cooperación NEI, tal como se menciona en la Recomendación del Consejo, de 8 de diciembre de 2022, sobre un enfoque coordinado a escala de la Unión para fortalecer la resiliencia de las infraestructuras críticas⁴². Para este análisis específico, y para contribuir a la evaluación de riesgos más amplia, la Comisión también utilizará grupos de expertos como el recientemente creado Grupo de Expertos en Energía Inteligente y su grupo de trabajo sobre ciberseguridad, con representantes de la industria, incluidos proveedores y empresas eléctricas. El trabajo de evaluación de riesgos puede aprovechar la experiencia con 5G y complementaría la infraestructura de seguridad existente y, en particular, el Código de red sobre ciberseguridad de los flujos de electricidad transfronterizos cuya adopción está prevista para el primer trimestre de 2024. Los resultados podrían respaldar los procesos de adquisición y el diseño de subastas, una mayor elaboración de políticas y un control de las inversiones extranjeras directas.

El análisis de los riesgos de ciberseguridad tendrá un alcance amplio e incluirá también las instalaciones.

Acción 6: La Comisión aumentará el uso de la contratación estratégica en el contexto de la Puerta de enlace global

En diciembre de 2021, la Comisión lanzó la estrategia Global Gateway a través de la cual la UE invierte, en un enfoque de "Equipo Europa", en proyectos de infraestructuras y energía limpia en todo el mundo

⁴² Recomendación del Consejo, de 8 de diciembre de 2022, sobre un enfoque coordinado a escala de la Unión para reforzar la resiliencia de las infraestructuras críticas (2023/C 20/01) (DO C 20 de 20.1.2023, p. 1)

el mundo, incluida la energía eólica. La Comisión propondrá aumentar el uso de la contratación estratégica en el contexto del Portal Global. Esto garantizará que los proyectos cumplan con altos estándares ambientales, sociales y de gobernanza y permitirá a los contratistas y productores que cumplan estos estándares encontrar un caso de negocio viable, al tiempo que promoverá el desarrollo sostenible en los mercados emergentes y las economías en desarrollo. Para proyectos que implican el despliegue de tecnologías estratégicas de emisiones netas cero, como las tecnologías eólicas renovables, criterios como los incluidos en la NZIA, una vez adoptados, servirán como referencia para colaborar con socios internacionales. Además, la Comisión estudiará la posible aplicación de requisitos similares a la contratación por parte de promotores privados en proyectos Global Gateway.

III. ACCESO A LA FINANCIACIÓN

El entorno inflacionario con aumentos de precios de las materias primas, el aumento de las tasas de interés y la frecuente necesidad de proporcionar garantías iniciales para asegurar los contratos han deteriorado el acceso del sector eólico a la financiación, tanto para la fabricación como para el despliegue. Sin embargo, para alcanzar los objetivos de la NZIA, la industria eólica necesita una inversión estimada de 6 mil millones de euros en capacidad de fabricación. Dentro de la Unión de los Mercados de Capitales (UMC) y el marco de la UE para las finanzas sostenibles, la Comisión ha trabajado para establecer normas para los mercados de capitales que resulten atractivas para la inversión de inversores a largo plazo, así como medidas para movilizar la financiación privada hacia actividades y oportunidades ambientalmente sostenibles. del Pacto Verde Europeo. La Comisión es plenamente consciente de que la inversión privada será crucial para cumplir las ambiciones de este plan de acción y tomará medidas en este campo, junto con la movilización de la UE y otras fuentes de inversión pública.

Acción 7: La Comisión facilitará el acceso a la financiación de la UE

La Comisión ampliará la posibilidad de apoyar la fabricación de energía eólica en el marco del Fondo de Innovación, en concreto duplicando el presupuesto para financiar proyectos de fabricación de tecnologías limpias hasta 1 400 millones de euros, incluidos proyectos para la fabricación de turbinas eólicas y sus componentes, en la próxima convocatoria de propuestas el 23 de noviembre de 2023.

El Fondo de Innovación tiene un total de 40 mil millones de euros para el período 2020-2030⁴³. En general El presupuesto del Fondo de Innovación de este año es de 4 mil millones de euros, además del tema dedicado a la fabricación de tecnologías limpias, también se financiarán proyectos piloto e innovadores de producción de energía eólica. elegibles bajo los otros temas en la próxima convocatoria de propuestas el 23 de noviembre de 2023. En igualdad de méritos, se dará prioridad a los proyectos de energía eólica en esta convocatoria.

Para apoyar a los desarrolladores de proyectos y garantizar que se esté construyendo una sólida cartera de proyectos innovadores, los proyectos de energía eólica también deberían tener prioridad para los 90 millones de euros de ayuda al desarrollo de proyectos del Fondo de Innovación que se proporcionarán en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones durante los próximos tres años. También se ofrece asesoramiento personalizado en el InvestEU Advisory Hub. Además, la combinación de financiación del Fondo de Innovación y financiación proporcionada por el BEI y otras instituciones financieras internacionales y bancos e instituciones nacionales de promoción, incluso en el marco del programa InvestEU , también puede apoyar los proyectos adjudicados para ayudar a alcanzar una decisión final de inversión.

⁴³ A un precio medio del carbono de 75 euros por tonelada

De aquí a finales de este año, la Comisión también reforzará las actividades relacionadas con la energía eólica en el marco del Plan Estratégico de Tecnología Energética revisado (Plan EETE44), junto con un mayor apoyo a la investigación y la innovación en el sector de fabricación eólica, de modo que las tecnologías europeas pertinentes mantengan su ventaja competitiva. , en particular en cuestiones relacionadas con la circularidad y la sostenibilidad, la mejora de los procesos industriales y la digitalización.

Las PASO también abrirán nuevas oportunidades para apoyar la inversión destinada a aumentar la fabricación de tecnologías limpias en la UE, incluida la energía eólica, lo que podría beneficiar especialmente a las regiones en transición y menos desarrolladas, así como a las regiones desarrolladas de los Estados miembros con un PIB per cápita inferior. la media de la UE. Estas regiones se beneficiarán de incentivos financieros y una mayor flexibilidad en el uso de las asignaciones del Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Transición Justa para ofrecer apoyo a inversiones productivas en grandes empresas para inversiones en sectores estratégicos que contribuyen a los objetivos de las PASO.

Acción 8: El BEI proporcionará herramientas y garantías para reducir riesgos a las empresas eólicas de la UE

En julio de 2023, el Banco Europeo de Inversiones aprobó su segundo paquete REPowerEU. El Banco anunció su ambición de casi duplicar sus préstamos que contribuyen al Plan Industrial del Pacto Verde y a la NZIA, para movilizar alrededor de 150 mil millones de euros acumulativos en cinco años.

Este plan estará parcialmente respaldado por el mecanismo de garantía de InvestEU. Los fabricantes europeos de tecnologías estratégicas de emisiones netas cero, componentes upstream asociados y materias primas estratégicas serán una de las áreas prioritarias/de acción de este esfuerzo. Incluirá la capacidad de fabricación de la UE en la industria eólica terrestre y marina.

La Comisión y el Banco Europeo de Inversiones están trabajando conjuntamente con gran urgencia en un instrumento específico para contragarantizar las exposiciones crediticias de los bancos comerciales a proveedores clave de la industria eólica, aumentando el acceso a pagos anticipados y líneas de garantía de desempeño. El objetivo común de la Comisión y el BEI es poner en marcha el nuevo mecanismo en los próximos tres a seis meses. Esto aliviará la presión financiera resultante de una creciente cartera de pedidos exacerbada por desafíos macroeconómicos, incluido el aumento de la inflación, las tasas de interés, así como importantes interrupciones en la cadena de suministro.

La Comisión también ha propuesto, como parte de STEP, aumentar la garantía de la UE en 7 500 millones de euros a través de una ventana específica de InvestEU, lo que aumentaría la capacidad del Grupo BEI y otros socios implementadores para apoyar la inversión en el desarrollo y la fabricación de productos limpios y otros. tecnologías, incluido el sector eólico.

El trabajo para mejorar la coordinación entre las herramientas financieras externas (con las agencias de crédito a la exportación de los Estados miembros trabajando junto con los proveedores de financiación para el desarrollo, en particular en el contexto del Portal Global) apoyará, entre otros, proyectos de energías renovables, incluida la energía eólica.

Acción 9: Los Estados miembros aprovecharán plenamente la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales para la cadena de valor de la energía eólica de la UE

Los Estados miembros deberían aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen las normas TCTF en apoyo de la fabricación de energía eólica en la UE. En lo que respecta a determinadas secciones del TCTF relacionadas con la crisis que expirarán a finales de año, la Comisión ha consultado a los Estados miembros y pronto tomará una decisión sobre su posible prórroga, teniendo en cuenta la necesidad de

⁴⁴ Comunicación de la Comisión sobre la revisión del Plan EETE (que se adoptará en octubre de 2023)

garantizar la igualdad de condiciones dentro de la UE. Otras secciones tenían como objetivo apoyar la transición a una economía neta cero que permita a los Estados miembros acelerar el despliegue de energías renovables, incluida la energía eólica, y apoyar inversiones estratégicas para la fabricación de equipos necesarios para la transición a cero emisiones netas, incluidas Las turbinas eólicas, sus componentes clave y las materias primas críticas relacionadas, estarán disponibles hasta finales de 2025.

Acción 10: La Comisión reforzará el diálogo con los inversores para fomentar el atractivo de las inversiones en el sector eólico de la UE

La Comisión está colaborando activamente con las partes interesadas, en particular con los inversores de capital a largo plazo en el contexto del Diálogo de Inversores, sobre soluciones para hacer que la industria eólica de la UE sea más competitiva a la hora de atraer inversiones a nivel mundial. Esto ayudará a reducir la necesidad de apoyo público. La atención se centra en las oportunidades y vulnerabilidades del sector (operativas, financieras y competitivas) y en las formas de mejorar las fortalezas de Europa y abordar nuestras debilidades.

Aún dentro de 2023, la Comisión organizará reuniones específicas con inversores a largo plazo para comprender mejor los principales obstáculos que obstaculizan el atractivo de la inversión en el sector eólico de la UE y las mejores formas de abordarlos. Esto cubrirá oportunidades para garantizar un acceso y un despliegue más rápidos de la financiación privada, así como debates sobre el clima de inversión en Europa, incluido un entorno regulatorio eficaz y, cuando sea posible, simplificado para las inversiones en el sector eólico.

IV. GARANTIZAR UN ENTORNO INTERNACIONAL JUSTO Y COMPETITIVO

La industria de fabricación de energía eólica de la UE ha demostrado que, en condiciones justas, es muy competitiva tanto en su mercado interno como en los mercados extranjeros. La UE debería crear un entorno propicio para que su industria compita, innove, invierta y exporte a mercados extranjeros de conformidad con los compromisos internacionales.

Acción 11: La Comisión facilitará el acceso de los fabricantes de la UE a los mercados exteriores

La Comisión seguirá utilizando su amplia red de acuerdos comerciales para fortalecer la competitividad de la industria eólica de la UE, incluso mediante una implementación y cumplimiento efectivos⁴⁵. La Comisión concede igualmente gran importancia a las negociaciones comerciales en curso con vistas a concluir capítulos sólidos sobre energía y materias primas, así como otras disposiciones relevantes para la industria eólica. Estos acuerdos ayudan a la industria eólica a diversificar y reducir los riesgos de sus cadenas de suministro, así como a abordar las dependencias estratégicas, en particular de materias primas y otros productos intermedios. Por lo tanto, la Comisión intensificará aún más las negociaciones sobre acuerdos comerciales que fortalecerían la posición de las empresas de la UE, incluido el sector eólico, y garantizarían un acceso sin distorsiones a los mercados extranjeros.

Las asociaciones industriales Net-Zero respaldarán además la presencia de empresas europeas en mercados clave. Además, la Comisión buscará más cooperación e iniciativas estratégicas en este sector en los países vecinos de la UE.

⁴⁵ Los acuerdos comerciales de la UE contienen disposiciones que prohíben restricciones a la importación y exportación y requisitos de contenido local, así como abrir el acceso a la contratación pública.

La UE trabajará igualmente con sus socios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para desarrollar un reglamento sobre subvenciones, con miras a aumentar la transparencia en la intervención estatal y evitar la carrera por las subvenciones que aumenta los conflictos comerciales y socava la cooperación necesaria para lograr el objetivo global. objetivos climáticos. Está previsto que el trabajo comience en la Conferencia Ministerial de la OMC de febrero de 2024.

El Instrumento de Contratación Internacional (IPI)⁴⁶ proporciona a la UE una influencia para persuadir a sus socios comerciales que aún no tienen compromisos en el ámbito de la contratación pública (en el Acuerdo sobre Contratación Pública (GPA) de la OMC o en acuerdos bilaterales de libre comercio) para abrir sus mercados de contratación a las empresas de la UE. Si hay acusaciones fundamentadas por parte de la industria de la UE sobre el acceso restringido a bienes y servicios relacionados con la energía eólica en un país no perteneciente a la UE en el ámbito de la contratación pública, la Comisión puede iniciar una investigación del IPI con vistas a abrir ese mercado a los operadores de la UE a través de consulta con el país no perteneciente a la UE de que se trate. El IPI también permite a la UE restringir el acceso a sus mercados de contratación pública imponiendo las respectivas medidas del IPI en caso de que la consulta mencionada anteriormente no conduzca a la apertura esperada del mercado del país no perteneciente a la UE.

Acción 12: Proteger el mercado interior contra distorsiones comerciales y amenazas a la seguridad y el orden público

La Comisión, en colaboración con la industria eólica europea, seguirá de cerca posibles prácticas comerciales desleales que beneficien a los fabricantes eólicos extranjeros. Esto implicará un examen minucioso de las posibles subvenciones a los productos relacionados con la energía eólica importados a la UE. Si está justificado, la Comisión activará sus instrumentos de defensa comercial. En la medida en que las subvenciones extranjeras distorsionadoras permitan a los fabricantes de energía eólica que las reciben tener éxito en procedimientos de contratación pública o en concentraciones que impliquen a empresas objetivo de la UE, la UE también utilizará las medidas previstas por el Reglamento sobre subvenciones extranjeras. Se anima a la industria eólica europea a presentar más pruebas. La Comisión evaluará todas las pruebas de supuestas prácticas desleales presentadas por la industria o por otras fuentes independientes.

La Comisión animará a los Estados miembros a tener plenamente en cuenta los riesgos para las infraestructuras energéticas críticas al aplicar sus mecanismos de control por motivos de seguridad o de orden público. La Comisión hará pleno uso del mecanismo de cooperación previsto en el Reglamento sobre el control de las inversiones extranjeras directas⁴⁷ para prevenir posibles amenazas a la seguridad y el orden público relacionadas con las inversiones extranjeras en la industria eólica de la UE.

Acción 13: Mejorar la estandarización en el sector de la energía eólica

En la etapa actual de desarrollo de la industria eólica, las normas técnicas son un instrumento clave para garantizar la interoperabilidad, reducir costos y acelerar el despliegue en el mercado de tecnologías de energía eólica terrestre y marina. Si bien la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) ha adoptado una amplia gama de normas, que CENELEC adopta como normas europeas, normas adicionales podrían contribuir a ayudar a mejorar aún más la eficiencia y la sostenibilidad de los equipos de energía eólica y eliminar

⁴⁶ Reglamento (UE) 2022/1031 sobre el acceso de operadores económicos, bienes y servicios de terceros países al Los mercados de contratación pública y concesiones de la Unión entraron en vigor el 29 de agosto de 2022.

⁴⁷ Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión, DO L 79I de 21.3.2019, p. 1–14

obstáculos para su implantación en toda la UE. En particular, la economía circular es importante para garantizar la autonomía estratégica en un sector clave como la industria eólica, al tiempo que reduce su impacto ambiental en línea con el Pacto Verde Europeo. También podrían fortalecer el ecosistema industrial, especialmente si se combinan con el trabajo paralelo sobre el diseño de subastas de energía renovable. Promover el proceso de normalización a nivel internacional y garantizar la participación activa de la UE también respaldará la capacidad de la industria eólica europea para competir mejor en calidad con los competidores globales.

Para promover la adopción de estándares de la UE e internacionales para el sector eólico, a finales de 2023 se tomarán las siguientes acciones:

- como parte del Foro de Alto Nivel sobre Normalización Europea establecido, una sesión de trabajo especial sobre tecnología eólica identificará las principales necesidades de normalización europeas e internacionales, identificará las barreras existentes y creará conciencia entre que los Estados miembros y la industria garanticen la participación de sus expertos en las actividades normativas; y
- la Comisión solicitará a las organizaciones europeas de normalización que elaboren resultados de normalización europeos en apoyo de los objetivos de la NZIA.

V. HABILIDADES

Se estima que de aquí a 2030 se necesitarán unos 100 000 puestos de trabajo adicionales en el sector eólico, mientras que la inversión asociada en capacidades podría ascender a unos 850 millones de euros⁴⁸. En marzo de 2021 y marzo de 2023, asociaciones comerciales de energías renovables, representantes de instaladores de tecnologías limpias, proveedores de educación y formación, centros de investigación y redes regionales, incluidas partes interesadas de la industria de la energía eólica, con el apoyo de la Comisión, establecieron asociaciones de capacidades para el ecosistema industrial de energías renovables en el marco del Pacto por las Capacidades. Las asociaciones están funcionando, pero necesitan un mayor desarrollo para cumplir sus objetivos.

Acción 14: Asociaciones de habilidades a gran escala para energías renovables para diseñar proyectos que apoyen el desarrollo de habilidades para el sector de las energías renovables, incluida la eólica.

Se anima a las asociaciones de capacidades a gran escala para las energías renovables y las energías renovables marinas a identificar lo antes posible aquellos programas e iniciativas de capacidades de la UE que ofrezcan el mejor marco para la implementación de proyectos que permitan mapear las necesidades de habilidades en el sector, revisar el empleo perfiles, elaborar y operar nuevos módulos de capacitación y material relacionado relevantes para el mercado laboral y/o apoyar el desarrollo de habilidades que se necesitan con urgencia en el sector de las energías renovables, dirigido en particular a mujeres, jóvenes (que no están en educación, empleo o capacitación) y personas mayores. . Con un enfoque particular en las prácticas de sostenibilidad y economía circular. Esto podría incluir la solicitud a la convocatoria Erasmus+ de un plan de cooperación sectorial en materia de capacidades. La asociación también puede

⁴⁸ Informe de la Comisión sobre "Empleo y evolución social en Europa. Abordar la escasez de mano de obra y brechas de habilidades en la UE", <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=26989&langId=en>

beneficiarse de iniciativas existentes como la Alianza Europea para el Aprendizaje y los Centros de Excelencia Profesional⁴⁹.

Además, NZIA facilitará el lanzamiento de academias europeas de habilidades industriales netas cero diseñadas para apoyar las acciones de los Estados miembros para mejorar y reciclar las habilidades de los trabajadores. Las academias desarrollarán contenidos y materiales de aprendizaje que pondrán a disposición de los proveedores de educación y formación en los Estados miembros para satisfacer la demanda de trabajadores cualificados en industrias netas cero. Las academias, cada una de las cuales se centrará en una tecnología industrial neta cero, incluida una que se lanzará dedicada al sector eólico, tendrán como objetivo capacitar a 100.000 estudiantes cada una dentro de los tres años posteriores a su creación.

VI. COMPROMISO DE LA INDUSTRIA Y COMPROMISOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Además de las medidas adoptadas por la UE y los Estados miembros, las acciones de la propia industria eólica europea también contribuirán a un entorno empresarial más estable y rentable. Se trata, entre otras cosas, de protegerse más activamente contra la inflación y la volatilidad de los precios de sus principales insumos, como las materias primas, y desarrollar más asociaciones a largo plazo entre los fabricantes y operadores de energía eólica que puedan ser de beneficio mutuo.

Acción 15: Carta eólica de la UE

Para ampliar el despliegue eólico y la capacidad de fabricación en la UE, la Comisión invita a los Estados miembros y a los representantes de la industria eólica a suscribir, antes de finales de 2023, compromisos voluntarios como parte de una carta eólica. A raíz del Diálogo con Inversores, la Comisión intentará incluir a los inversores financieros en la carta eólica o ampliar la carta a esos actores tan pronto como sea factible.

El objetivo de la carta, que se basa en este plan de acción y en sus políticas, es alinear y aplicar rápidamente las acciones de la Comisión, los Estados miembros y las partes interesadas industriales, demostrando al mismo tiempo un esfuerzo común y coordinado para mejorar las condiciones propicias para la Unión Europea. industria eólica. La Comisión trabajará estrechamente con los Estados miembros y las partes interesadas del sector industrial para desarrollar los compromisos precisos de la Carta, en consulta con los interlocutores sociales. Las garantías que brindarán este plan de acción y la carta deberían permitir a la industria intensificar las inversiones y garantizar la expansión de su capacidad de fabricación, con el fin de satisfacer la mayor demanda esperada de proyectos eólicos en los próximos años.

6. CONCLUSIONES Y CAMINO A SEGUIR

La industria eólica es un orgullo para Europa. La UE tiene una sólida base manufacturera y muchos desarrolladores sólidos de parques eólicos con alcance global. El sector tiene un gran poder innovador e ingenio y es un terreno fértil para desarrollar nuevas habilidades. Las empresas europeas activas en el sector eólico son actores cruciales en la transformación en curso de nuestro sistema energético y

⁴⁹ Por ejemplo, el Centro de Excelencia Vocacional "Habilidades Técnicas para la Energía Renovable Marina Armonizada" (T-shore), financiado por Erasmus+, tiene como objetivo desarrollar programas y recursos de capacitación para proporcionar a los trabajadores las habilidades y competencias que necesitan para tener éxito en la industria eólica marina.

alcanzar nuestros ambiciosos objetivos climáticos y energéticos. Junto con otras industrias netas cero, la industria eólica hace que la UE esté bien equipada para transformarse hacia la economía limpia y circular del mañana. El sector eólico de la UE prospera gracias a la competencia y, como resultado, es un líder mundial. Es un creador de tendencias y estándares para el mundo. La cooperación europea en energía eólica con socios internacionales crea nuevos mercados y proporciona soluciones globales para sustituir los combustibles fósiles.

Esta es la razón por la que la industria eólica europea debe ampliar su escala e invertir ahora para permitir que la industria y los ciudadanos de la UE aprovechen las oportunidades del Pacto Verde Europeo y los esfuerzos de descarbonización en todo el mundo. Para que esto sea posible, la industria necesita más previsibilidad y una cartera de proyectos sólida y claramente visible. Requiere un modelo de negocio sólido que garantice una rentabilidad adecuada y acceso a financiación para crecer y atraer inversores. Necesita redes ampliadas y fortalecidas para integrar su energía. Y requiere una competencia justa.

No hay tiempo que perder. Por lo tanto, este plan de acción pretende lograr resultados concretos ya en los próximos meses. La implementación de este plan de acción por parte de la UE, los Estados miembros y la industria ayudará al sector europeo de fabricación de energía eólica a superar las dificultades y mejorar su competitividad para garantizar que este sector contribuya plenamente a la transición energética en curso.

El plan de acción proporciona a la industria eólica europea la seguridad de que su argumento comercial en la UE es sólido, sostenible y de largo plazo. Por lo tanto, la Comisión pide a los Estados miembros y a la industria que respalden este plan de acción e implementen las acciones de acuerdo con sus respectivos roles. La Comisión invita al Parlamento, al Consejo y a otras instituciones de la UE a contribuir a este trabajo en apoyo del objetivo de este plan de acción.

ANEXO I – EL PLAN DE ACCIÓN EUROPEO PARA LA ENERGÍA EÓLICA EN POCAS PALABRAS

Categoría	Acciones/instrumentos	Línea de tiempo
Aceleración del despliegue a través de una mayor previsibilidad y permisos más rápidos	1. La Comisión y los Estados miembros trabajarán juntos para acelerar permitiendo 'Accele-RES': transposición anticipada e implementación de la RED revisada. Régimen de emergencia temporal	A partir de noviembre de 2023
	2. Los Estados miembros aumentarán la visibilidad de la cartera de proyectos eólicos a través de compromisos eólicos, la publicación de calendarios de subastas a medio plazo y planes a largo plazo para el despliegue de energías renovables.	A partir de noviembre de 2023
	3. La Comisión adoptará un plan de acción para facilitar el desarrollo de redes	noviembre de 2023
Diseño de subasta mejorado	4. Los Estados miembros incluirán en sus subastas criterios y medidas cualitativos objetivos, transparentes y no discriminatorios para maximizar el índice de ejecución de los proyectos, con el apoyo de las recomendaciones y orientaciones de la Comisión.	tan pronto como posible
	5. Abordar los riesgos de ciberseguridad y abordar los aspectos de protección de datos Comenzar a partir de 2024	
	6. La Comisión aumentará el uso de la contratación estratégica en el contexto del Portal Global	A partir de la adopción
Acceso a la financiación 7. La Comisión facilitará el acceso a la financiación de la UE	8. El BEI proporcionará herramientas y garantías para reducir riesgos a las empresas eólicas de la UE	Para finales de 2023
	9. Los Estados miembros harán pleno uso de la flexibilidad prevista en las disposiciones estatales. Normas de ayuda para la cadena de valor eólica de la UE.	Cuarto trimestre de 2023
	10. La Comisión reforzará el diálogo con los inversores para fomentar el atractivo de la inversión en el sector eólico de la UE	A partir de la adopción
		Para finales de 2023
Crear un entorno internacional justo y competitivo	11. La Comisión facilitará el acceso de los fabricantes de la UE a mercados extranjeros.	A partir de adopción
	12. Proteger el mercado interior contra distorsiones comerciales y amenazas a la seguridad y el orden público.	A partir de adopción
	13. Mejorar la estandarización en el sector de la energía eólica	Inicio a finales de 2023
Habilidades	14. Asociaciones de Habilidades a Gran Escala para Energías Renovables para diseñar proyectos que apoyen el desarrollo de habilidades para el sector de energías renovables, incluida la eólica.	A mediados de 2024
Compromiso de la industria y Compromisos de los Estados miembros	15. Carta Eólica de la UE	diciembre de 2023